

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2021 00973 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LUIS GABRIEL CUERVO SUPELANO

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se **AUTORIZA** el retiro de la demanda en referencia, habida cuenta que, si bien la misma fue inadmitida, lo cierto es que, dentro del término legal, no fue subsanada.

Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación. Dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b923d8a9702d8ab47daf88ada3eb357b9d7ac1dbb7ccdf5ab89ffeb999dca9d**
Documento generado en 31/01/2022 10:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>